



1700-45

AUTO No. 239
SANTA MARTA, 14 DE FEBRERO DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS SOLICITADO POR EL CONSORCIO INFANTE VIVES - CONNECTA, PARA LA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS GENERADAS EN PROYECTO AVIVA SIERRA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. R20231025010818 del 25 de octubre de 2023, el **CONSORCIO INFANTE VIVES - CONNECTA**, identificado con NIT No. 901.516.925-1, conformado por las sociedades CONNECTA INGENIERÍA S.A.S identificada con NIT No. 901.171292-5 y la CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S identificada con NIT No. 900.022.943-1, presentó solicitud de permiso de vertimientos para la descarga de Aguas Residuales Domésticas generadas en proyecto **AVIVA SIERRA**, ubicado en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que a través del oficio de salida No. E20231115005344 del 15 de noviembre de 2023, esta Corporación remitió el valor a cancelar por concepto de liquidación por servicios de evaluación de permiso de vertimientos.

Que mediante radicado No. R20231211012923 del 11 de diciembre de 2023, el **CONSORCIO INFANTE VIVES - CONNECTA**, acreditó el pago por concepto de liquidación por servicios de evaluación de permiso de vertimientos, con recibo de caja No. 8675 del 27 de noviembre de 2023 expedido por la oficina de Tesorería de CORPAMAG y presentó una documentación técnica.

Que a través de oficio de salida No. E202427000190 del 07 de febrero de 2024, esta Corporación informó que la documentación presentada no cumplía con todos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.4.9 del Decreto 1076 de 2015.

Que en radicado No. R2024214001364 del 14 de febrero de 2024, el **CONSORCIO INFANTE VIVES - CONNECTA**, aportó la información solicitada.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 050 de 2018, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la documentación aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente No. **6306** y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

11 MAR 2024



1700-45

AUTO No. 239
SANTA MARTA, 14 DE FEBRERO DE 2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de permiso de vertimientos presentada por el **CONSORCIO INFANTE VIVES - CONNECTA**, identificado con NIT No. 901.516.925-1, conformado por las sociedades **CONNECTA INGENIERÍA S.A.S** identificada con NIT No. 901.171292-5 y la **CONSTRUCTORA INFANTE VIVES S.A.S** identificada con NIT No. 900.022.943-1, para la descarga de Aguas Residuales Domésticas generadas en proyecto **AVIVA SIERRA**, ubicado en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018. Radíquese el trámite bajo el número de Expediente **6306**.

ARTICULO TERCERO: Remítase el Expediente No. **6306** al ingeniero **JORGE TORREGROZA**, profesional especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal del **CONSORCIO INFANTE VIVES - CONNECTA**, o a su apoderado debidamente acreditado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Proyectó: María C. Serrano – Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Profesional SGA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, por autorización expresa del usuario.

Notificación Auto N° 239 de 2024



De

Destinatario

Fecha

Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>
<lrojas@connectacolombia.com>, <contabilidadcivc@gmail.com>
2024-03-18 9:21 am

 Auto N° 239 de 2024.pdf(~1,8 MB)

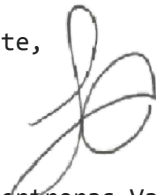
Señor@
Consorcio Infante Vives - Connecta

Ref.: Notificación Auto N° 239 de fecha 14/02/2024. Expediente: 6306.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de permiso de vertimientos a favor del proyecto Aviva Sierra, indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2024214001364 de fecha 14/02/2024 --

Atentamente,



Juliana Contreras Valencia
Técnico Administrativo Gr 12 - Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168